UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Resolución Nº 1088/2015

Por la cual se aprueba la Adjudicación del llamado para la provisión de Equipos Informáticos al Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 29 de julio de 2015.-

Visto: El llamado a **"CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2015 PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"** del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, "y":

Considerando: Que, se ha procedido al llamado para la provisión de Equipos Informáticos al Rectorado de la Universidad Nacional del Este y se han presentado con las ofertas las empresas **Data Systems S.A.E.C.A.** y **Shirosawa Company S.A.I.C** para la adjudicación de los ítems 3, 7 y 8 respectivamente, no presentándose ninguna empresa para los ítems 1, 2, 4, 5, 6 del llamado.----------

Que, el Comité Evaluador del Rectorado de la UNE, ha recomendado la adjudicación de los ítems 3, 7 y 8 a las empresas mencionadas conforme se indica en la evaluación, bajo los fundamentos de que las mismas se ajustan a los requerimientos exigidos y a las disponibilidades presupuestarias del Rectorado.----------

Que, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03 "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".------

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15 en su Artículo 1°, Inc. "a") se ha verificado los registros de los oferentes no hallándose comprendidos dentro de las previstas en el inciso "a" del Art. 40. Y en relación al Inc. "b" del Art 1° de la mencionada Resolución, los registros no aparecen en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública.----------

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en los Art. 4º, 26, 28, 34 de la Ley 2051/00, los Artículos 63 y 65 del Decreto Reglamentario 21.909/03;

En uso de sus atribuciones legales
El Rector en Ejercicio de la Universidad Nacional del Este
Resuelve

Art. 1º **APROBAR** la adjudicación por Concurso de Oferta Nº 11/2015 a la firma **Data Systems S.A.E.C.A.** por un monto de Gs. 17.577.000 *(Guaraníes diez y siete millones quinientos setenta y siete mil)* y a la firma **Shirosawa Company S.A.I.C**. por un monto de Gs. 59.920.000 (Guaraníes cincuenta y nueve millones novecientos veinte mil), **para la provisión de Equipos Informáticos**, conforme las especificaciones técnicas solicitadas por el Rectorado y a la oferta presentada por las empresas. El cuadro de adjudicación es el siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Ítem	Descripción	Cant.	Unid. Med.	Precio Unitario	Precio Total	Empresa Adjudicada
3	Impresora Láser Monocromática	3	Unid.	2.379.000	7.137.000	Data Systems
7	Impresora Multifunción, Tipo 1	2	Unid.	29.960.000	59.920.000	Shirosawa Company
8	Scanner de mesa tipo oficio	4	Unid.	2.610.000	10.440.000	Data Systems

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso, se encuentra previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, según se indica en el siguiente cuadro:

Año	T.P.	Programa	Sub Progr.	Proyecto	O.G.	F.F.	O.F.	Depto.	Monto
2015	01	01	0	0	540	10	1	10	77.497.000

Art. 2° **DECLARAR desierto** los ítems 1, 2, 4, 5 y 6 por no presentarse oferta alguna.----------

Art. 4° **PROSEGUIR** con las gestiones de Contrataciones Públicas, comunicar, y archivar.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector en Ejercicio